



DECRETO N° **713** /
TEMUCO, **27 JUL 2020**

VISTOS:

RESTAURANT CHEN LIN LIMITADA.

Municipales.

Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno - Nocturno.
Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.03.2020; presentada por
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 210 el 08 de julio de 2020, Acuerdo de sesión del
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2777
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N° 01065
Nombre Del Contribuyente	: RESTAURANT CHEN LIN LIMITADA
Rut	: 77.023.241-4
Nombre Rep. Legal	: CHIALING CHEN LIN
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.03.2020
Otorgación N°	: 18
Fecha	: 21.07.2020
Rol Avalúo	: 1491 -15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/VNV/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2071186